

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 2020-00357-00

Conforme a solicitud pasa al Despacho del señor Juez para proveer.
BUCARAMANGA, DICIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTE (2020).



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

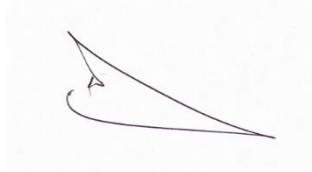
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, DICIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTE (2020)

AL TENOR DE LO SOLICITADO POR EL PARTE DEMANDANTE Y A LO DISPUESTO
POR EL ARTÍCULO 92 DEL C. G. P. EL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA,

RESUELVE:

- 1)- ORDENAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA.
- 2)- ORDENAR LA ENTREGA DE LOS ANEXOS AL DEMANDANTE, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE.
- 3) EN FIRME EL PRESENTE AUTO, ORDÉNESE EL ARCHIVO DEL PROCESO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FÁRFAN JOYA
Juez

LM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
DICIEMBRE 10 DE 2020.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA